RESOLUCION Nº 4623

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGROSURCO DE JUAN B. PÉREZ" PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADO PERIMETRAL – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 12 de noviembre del 2013.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2013 "Provisión y Colocación de Alambrado Perimetral – Ad Referéndum", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum de la DC Nº 1447/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2013, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2013, creado por Resolución Nº 4408 de fecha 25 de setiembre de 2013, en el cual comunica que el 28 de octubre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 04 (cuatro) firmas de plaza: **"EMPRESA TECNICA – EMTEC", "VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA", "PROVEEDORA YPOA", "AGROSURCO DE JUAN B. PEREZ".-**

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"UNIVERSAL TEJIDOS DE ALAMBRES", "AGROVET S.A.", "GH-CONSULT S.R.L.", "ALAMBRA S.A.", "ENGINEERING S.A.".-**

Se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **PROVEEDORA YPOA,** al no ajustarse a lo establecido en el PBC, Apartado E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS punto 30 "Diferencias, errores y omisiones", en ninguno de los incisos, ya que si se ajusta al monto total de la planilla de obras seguiría la diferencia en la planilla de precios, lo cual para ajustarse al monto total de la planilla de obras se debería modificar el precio unitario.-

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4623

país, en el marco de la presente Licitación, el Comité de Evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación; recomienda adjudicar el **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADO PERIMETRAL – AD REFERÉNDUM"** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2013, a la firma **AGROSURCO de Juan B. Pérez,** por la suma de total de **G. 499.800.000** (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos mil guaraníes), por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"AGROSURCO DE JUAN B. PÉREZ",** para la **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADO PERIMETRAL – AD REFERÉNDUM"** para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma de total de **G. 499.800.000** (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos mil guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a Reprogramación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863